



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL (SALTA) 08 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°:210-SRT-2011

EXPTE N°:20.125/11

VISTO:

La observación realizada por la Directora Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades, que corre a fs.03 vta. Del presente Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada observación se solicita la inclusión del Estado Curricular de la Carrera Educador Sanitario, y del Número de Libreta Universitaria correspondiente a la alumna GISELA MARLENE CAREMA.

Que es necesario emitir resolución y adjuntar el Estado Curricular de Educador Sanitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución N°: 106-SRT-2011 que deberá leerse del siguiente modo: **OTORGAR a la alumna CAREMA, GISELA MARLENE, L.U. N°: 7238, D.N.I. N°: 33.668.255**, reconocimiento total de la asignatura aprobada en la Carrera de Educador Sanitario, por la Asignatura de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según se detalla:

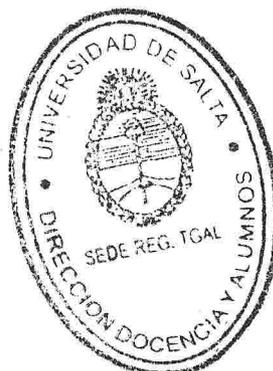
EDUCADOR SANITARIO		PROFESORADO EN LETRAS	
SEDE REGIONAL TARTAGAL UNSa		SEDE REGIONAL TARTAGAL UNSa	
ASIGNATURA	NOTA:	ASIGNATURA	NOTA:
COMPRESION Y PROD DE TEXTOS	07(Siete)	COMP Y PROD DE TEXTOS	07 (Siete)

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Facultad de Humanidades a los efectos de solicitar la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a la interesada, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, Dirección Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Humanidades a sus efectos.

PG66RES2011AWIN
rea

Prof. RAMON CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa